



LUZ VERDE EN CÁMARA DE DIPUTADOS

# Avalan ley sobre cunas vacías

**Impulsan medidas para quienes pierden a sus hijos antes, durante o inmediatamente después del parto**

POR IVONNE MELGAR

[ivonne.melgar@gimm.com.mx](mailto:ivonne.melgar@gimm.com.mx)

La Cámara de Diputados aprobó la denominada Ley Olivia también conocida como la reforma de cunas vacías destinadas a impulsar diversas medidas para las personas que pierden prematuramente a sus hijos antes, durante o inmediatamente después del parto.

La proponente Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI) afirmó que es importante considerar el proceso de duelo que viven las familias por muertes fetales, prenatales, perinatales o neonatales.

Habló en tribuna de su historia al respecto y de la necesidad de establecer



Foto: Especial

La diputada Mariana Erandi Nassar propuso la ley.

derechos mínimos para los padres y madres que pasar por la pérdida de sus hijos a edad temprana.

La reforma ya fue enviada al Senado para que continúe el proceso parlamentario.

La diputada priista Nassar afirmó que la ley pertenece a todas las personas que deben mirar al cielo por la tristeza de afrontar la muerte cuando iban a los servicios hospitalarios a recibir la vida.

## LOS DATOS

### Alcances

La Ley Olivia establece derechos mínimos para los padres:

**1.-** Recibir una atención digna, humana y respetuosa por parte del personal de salud en todo momento en la estancia hospitalaria.

**2.** Información veraz, clara, oportuna y comprensible sobre el estado de salud de su hija o hijo, así como las causas del fallecimiento.

**3.** Tener atención emocional y psicosocial durante el proceso de duelo.

**4.** Poder despedirse de su hija o hijo, porque, aunque no lo crean, en muchas ocasiones esto no se permite.

**5.** Obtener asesoría legal para la obtención del certificado por muerte fetal, cuando sea el caso, o el certificado de defunción.